



Fernando de la Mora, 17 de noviembre de 2017.

NOTA UOC N° 352/2017

Señor

Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al llamado, "**SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOTELERIA**", con ID N° 329.401, por contrato abierto, en cumplimiento a lo establecido por la Resolución DNCP N° 2238/14, se fundamenta la adopción de la presente modalidad, como sigue:

Al respecto, informamos que se adopta la modalidad de contrato abierto, debido a que existen diversos factores que imposibilitan conocer con exactitud la cantidad de eventos y participantes a ser utilizados por la institución, los cuales consisten en; capacitaciones para el personal inherentes a las actividades a ejecutar teniendo en cuenta el tipo de censo a realizar; presentación de trabajos a autoridades gubernamentales, recepción a delegaciones del exterior, entre otros.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.




C.P. MIRIAN VERA DE ESPINOLA
Jefa UOC